



## **La UE aprueba nuevas medidas para evitar trabas administrativas a las aerolíneas**

El Consejo de la Unión Europea ha adoptado nuevas medidas para apoyar a las aerolíneas y aeropuertos ante la caída de tráfico que el coronavirus ha propiciado. “La pandemia está teniendo un impacto sin precedentes en el sector de la aviación, con crisis de liquidez que pueden derivar en insolvencias y amenazar a millones de puestos de trabajo si no se atienden”, ha señalado Oleg Butkovic, ministro de Transporte e Infraestructura de Croacia, país que ocupa la presidencia semestral de la UE. “Las medidas adoptadas hoy ayudarán a evitar trabas administrativas innecesarias para los estados miembros y a mitigar los impactos del sector durante la crisis”.

En concreto, se enmendarán las reglas de licencia de las aerolíneas si estas afrontan dificultades financieras, con la finalidad de evitar trabas administrativas “innecesarias”. Además, también se contempla una derogación de los procesos utilizados por los Estados miembro para imponer restricciones a los derechos de

tráfico. La derogación clarificará que un Estado pueda mantener temporalmente una medida de emergencia justificada y proporcionada más de 14 días, pero solo si existe “un riesgo a la salud claramente vinculado al coronavirus”, según han explicado desde la UE. Asimismo, la Comisión Europea podrá suspender esta acción si algún estado miembro involucrado lo pide o por propia iniciativa.

Finalmente, también se introducirán nuevas medidas temporales en servicios en tierra. Estas tienen como objetivo asegurar que los aeropuertos continúen operando si una compañía de handling quiebra, al introducir un proceso directo para la selección de proveedores de servicios. A su vez, las reglas ayudarán a los aeropuertos a evitar concursos complejos, al permitir la extensión de los contratos hasta 2022.

### **NUEVAS MEDIDAS EN EL SECTOR FERROVIARIO**

El Consejo Europeo también ha adoptado una extensión al plazo de trasposición para la seguridad ferroviaria y directivas de interoperabilidad del cuarto paquete ferroviario, con la finalidad de proporcionar una mayor flexibilidad y certeza legal. “La extensión del plazo de trasposición dará al sector ferroviario y a las autoridades margen para afrontar estas difíciles circunstancias”, ha señalado Butkovic. De esta forma, el plazo se extenderá del 16 de junio al 31 de octubre. Los dos actos legales forman parte del paquete de transporte de emergencia presentado por la Comisión el 29 de abril de 2020.